

RESOLUCION N° **P 1170** /2019

AUTORIZA CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL Y TÉRMINO DE ARRIENDO DE PATENTE COMERCIAL A CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA,

10 ABR. 2019

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 30667, de fecha 28 de marzo del 2019;
2. Informe del Departamento de Inspección, de fecha 04 de abril del 2019;
3. Finiquito y Término Arriendo de Derecho de Patente Comercial, firmado ante Notario Público Félix Jara Cadot el día 26 de marzo del 2019;
4. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, emitido por SII, de fecha 18 de marzo del 2018, que indica cambio de domicilio desde Venezuela N° 0942, Recoleta a Las Araucarias N° 9080, Quilicura;
5. Decreto Exento N° 830, de fecha 03 de abril del 2019, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
6. Decreto Exento N° 667, de fecha 15 de marzo del 2019, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
7. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; y
8. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZÁSE** el cambio de nombre de la razón social arrendataria del permiso de funcionamiento enrolado bajo el Rol N° **2-744501**, de giro "PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ENVASES DE CARTÓN PLÁSTICOS Y SERVICIOS DE TROQUELADO (1 MÁQUINA)", hoy **COMERCIAL ALFREDO GUILLERMO ITALIANI CURENTY E.I.R.L.**, Rut **76.671.790-k**, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha a nombre de **ITALSE Spa.**, Rut **76.671.790-K**.

2.- **PÓNGASE TÉRMINO a la autorización de arriendo** a nombre de **ITALSE Spa.**, Rut **76.671.790-K**, de la patente Rol N° **2-744501**, de giro "PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ENVASES DE CARTÓN PLÁSTICOS Y SERVICIOS DE TROQUELADO (1 MÁQUINA)", ubicada en **VENEZUELA N° 0942**, Rol de avalúo N° **4991-036**, unidad vecinal N° **15**, en atención al documento denominado Finiquito y Término Arriendo de Derecho de Patente Comercial, firmado ante Notario Público Félix Jara Cadot, el día 26 de marzo del 2019.

3.- **La Sección de Cobros y Enrolamientos** será la encargada de registrar en el sistema computacional la presente Resolución y su modificación.

4.- **Déjase expresamente establecido** que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

5.- **Finalmente**, esta Resolución bastará como medio de prueba para fiscalizaciones Municipales y de Carabineros, la cual deberá mantenerse a la vista junto al comprobante que acredita el pago de la patente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/MAO/KMM/esa
09/04/2019



MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE